

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 PENSIONES DE GRACIA
 CRM/COM/fla.

MODIFICA : DECRETO SUPREMO
 N° 714 de fecha 18.10.2002.-

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 - 1 DIC. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

DECRETO SUPREMO N° 681

SANTIAGO, 08 DE SEPTIEMBRE 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

VISTO

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 24 NOV. 2009
 RECEPCION

1° El Decreto Supremo de Interior N° 714, de fecha 18 de Octubre 2002, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente al 50% de un ingreso mínimo mensual a **LUIS MIGUEL LOYOLA ROBLES**, facultando a doña **Dominga Leonila Robles González**, madre del beneficiario, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, el beneficiario es mayor de edad y se encuentra en condiciones de cobrar la pensión por si mismo y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO :

1.- **DEJASE SIN EFECTO**, la facultad de doña **Dominga Leonila Robles González**, otorgada por Decreto Supremo N° 714 de 18 de Octubre 2002.

2.- La Pensión de Gracia percibida por **LUIS MIGUEL LOYOLA ROBLES**, RUT. 18.918.505-7, será cobrada por el mismo.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	


PEREZ YOMA
 MINISTERIO DEL INTERIOR

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Pensiones de Gracia
- Lo que le compete de su conocimiento
- Saluda al interesado

TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPUBLICA

27 NOV 2009

SUBCONTRALOR


PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

2346312